



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.512.1

**MAT:** Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-101-LE16, "Adquisición de Instrumentos Musicales para Orquesta Clásica Juvenil de la comuna de Laja".

Laja, 29 de noviembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. Licitación Pública ID 3736-101-LE16 de fecha 29/11/2016;
2. D.A. N°9.191 de fecha 21 de noviembre de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Instrumentos Musicales para Orquesta Clásica Juvenil de la comuna de Laja".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1139 de fecha 21 de noviembre de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°904 de fecha 21/11/2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **ESTABLÉZCASE:** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-101-LE16, "Adquisición de Instrumentos Musicales para Orquesta Clásica Juvenil de la comuna de Laja", a los siguientes funcionarios:

- Julio Alejandro López Villalobos, Encargado Escuela de Deportes del Departamento de Educación Municipal,
- Girena Jacqueline Díaz Reyes, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Raul Iván Muñoz Montero, Director Orquesta Clásica Juvenil de la comuna de Laja, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 12 al 29 de diciembre de 2016.-

2.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Soludo  
MARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION  
- DAEM (3)- Lobby- Archivo SSMM

  
ALCALDE  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE